

12
ORGANOS GOBIERNO

Comisión Permanente

2757/2

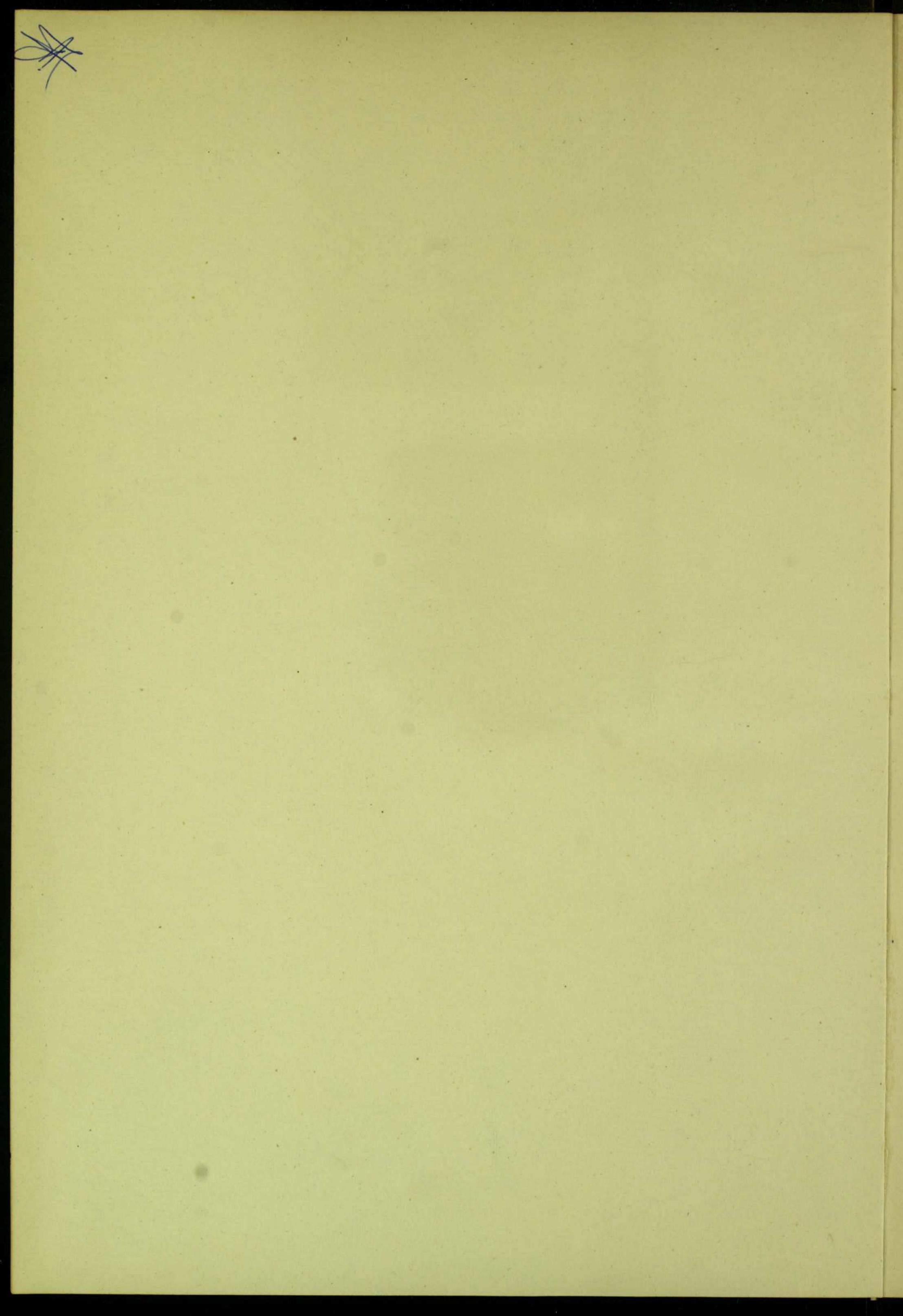
ACTAS

1959, nov., 23-

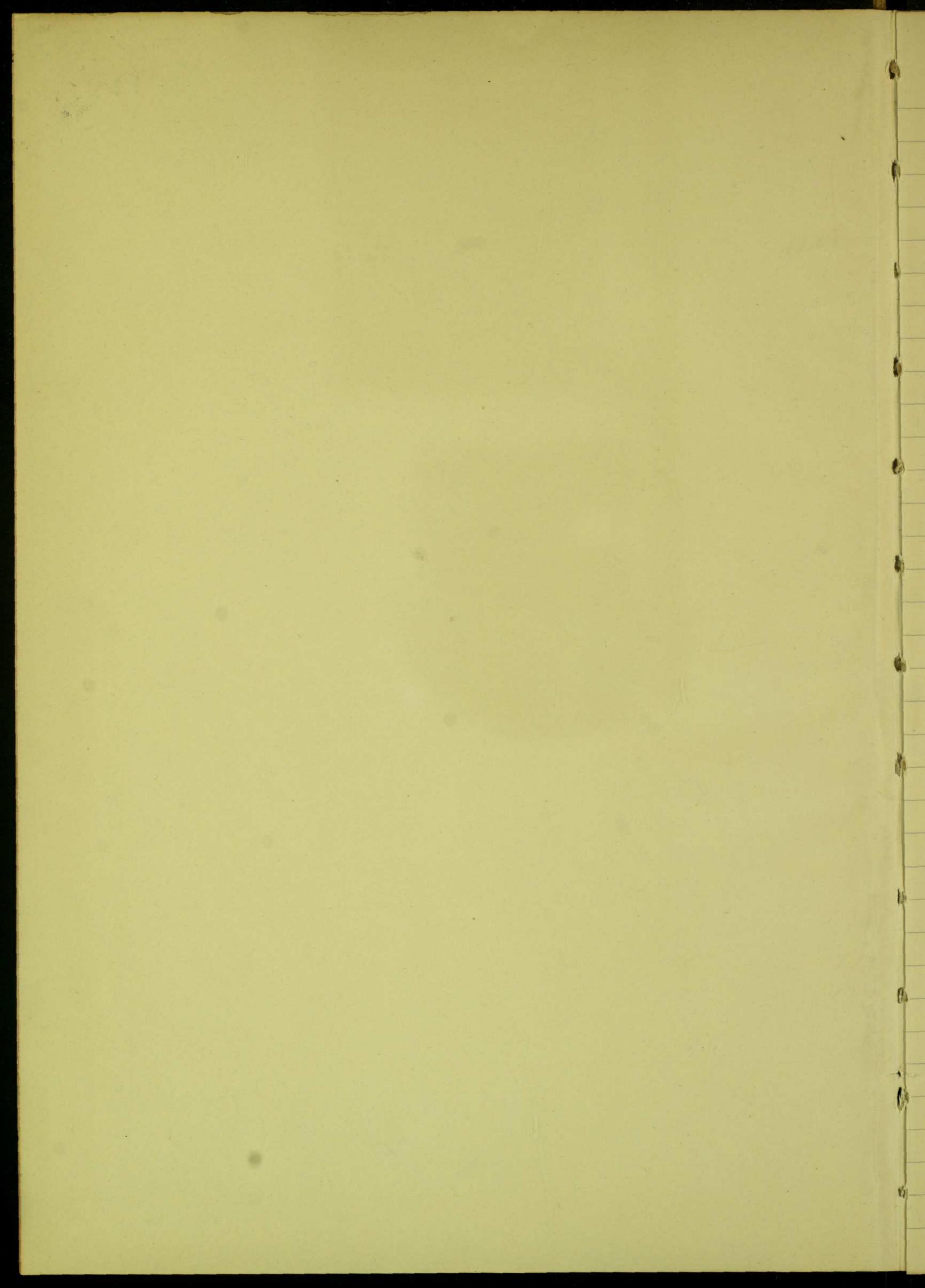
1961, abril, 28







2757/k





Ayuntamiento de GREVILLENTE

Provincia de ALICANTE

AÑO 1959

LIBRO DE ACTAS NÚMERO 12

De las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente del Exmo. Ayuntamiento de esta Villa

DILIGENCIA DE APERTURA:

Este libro compuesto de cien folios sellados con el de este Ayuntamiento y rubricados por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que la Comisión Municipal Permanente celebre.

Y para que así conste, extiendo esta Diligencia con el visto bueno del Señor Alcalde-Presidente, en Grevillente a veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vº Bº

El Alcalde

[Signature]



El Secretario

[Signature]

Av
esta
a p

Tr
tie
-1
BL

A
ta
pa
rr
do
tos

So

D
cie



CONTINUACION DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1950
LA TRECE HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA:

Secretaria:

Autorización de un

establecimiento dedicado a la venta de artículos para la venta al por mayor de pejia de todos los establecimientos en la calle Diego López n.º 10, previo pago de los derechos correspondientes y haber cumplido alta en el impuesto sobre licencia fiscal.

Transfusión de una tienda de conserje-
bles.

Se autoriza igualmente a Doña Josefa Mas Cañuelas para el traslado de una tienda de comestibles que era de Don Faustino Gaudela Giménez, sito en San Joaquín n.º 4, al número 9 de la misma calle, previo pago de los derechos correspondientes) digo, transferidos en la Ordenanza correspondiente.

Autorización de ins-
talación de un puesto instalación de un puesto de venta de turrones y dulces, que quedaría situa-
do en el lugar que le designe el Presidente de la Comisión de Gobernación,
mismos.

También se autoriza a Don José Baf García para la instalación de un puesto de venta de turrones y dulces, que quedaría situa-
do en el lugar que le designe el Presidente de la Comisión de Gobernación,
mismos.

Colocación de dos pun-
tos de luz.

Se aprueba la colocación de dos puntos de luz, uno en la calle Plaueles, aproximadamente por el número 82, y otro en la calle Villa, por el número 7.

Sobre chacinerías.

De conformidad con lo interrelado por el Jefe Provincial de Sanidad, se acuerda, revisar todas las chacinerías de esta localidad y adoptar las medidas oportunas para que la venta de carnes se realice única y exclusivamente en los puestos autorizados del Mercado, y en aquellos establecimientos particulares cuyo dueño reúna las condiciones sanitarias exigidas y estén legalmente autorizados.

Defraudaciones espe-
cies gravadas.

Dada cuenta del informe que emite la recomenda-
ción de arbitrios municipales, con relación a la defraudación compra-
boda de entrada de especies gravadas por el derecho otorgado por recono-
cimiento sanitario, por Don Francisco Jap Jap en el comercio de su propie-
dad sito en calle Angel n.º 52, se acuerda, por considerar al intere-
sado defraudador fiscal, exigir el pago de derechos doble de lo de-
fraudado por ser reincidente, más la sanción de cinco pesetas y a-
percibimiento de que en caso de reincidir nuevamente se será clau-
sulado el establecimiento.

Licencias de obras:-

Vistas las instancias presentadas por varios interesados, solicitando autorización para efectuar obras, en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y el de la Comisión de Fomento, se conceden las siguientes licencias de obras a los señores que se indican, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero:

Obras de nueva planta.

A Don Manuel Macia Pautaoriz y a Don Rufino Sordi García para la construcción de edificios de nueva planta, debiendo sujetarse a la alineación que se les fije por los técnicos municipales.

A Don Vicente Faúndez Alarcón; Doña Matilde Verracruz Poveda y Doña María Beruad Díaz, para llevar a cabo obras menores y de reparación.

EN DESPACHO EXTRAORDINARIO y previa conformidad de los señores asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos:

Desprendimiento de tierras.

1º.- Se da por enterados del informe del Sr. Arquitecto Municipal sobre el desprendimiento de tierra en la calle Ribera, acordándose convocar a los propietarios de las casas afectadas para estudiar la forma de reparación de estos daños.-

Pared en estado de ruina.

2º.- Dada cuenta por el Presidente de la Comisión de Fomento de haberse desplomado una pared lindante con vía pública en el Colegio de las Hermanas Carmelitas y del peligro que ofrece el resto del muro que ha quedado en pie, se acuerda comunicar a la Jardinería Superiora de la peligrosidad existente y de la necesidad urgente de que se tomen las medidas adecuadas para evitarlo.

Reconocimiento de un

crédito de 1.734'32 pesetas de 1.734'32 Ptas. por colocar alumbrado moderno en la Plaza Chapi, - tas a la Empresa Chapi. como parte que satisface el Ayuntamiento, haciendo saber a la empresa que las dos armaduras, tubos, rebobores y demás auxiliares, pasan a propiedad del Ayuntamiento.

Demolición del edificio

nº - de la calle San José Pastor.

4º.- Por último y a propuesta de Don Manuel Jiménez Pastor, Presidente de la Comisión de Fomento, se acuerda el derribo del edificio donado por Don José Manuel Magro Espinosa, como primera fase de la urbanización de la Plaza del Dr. José Gaudela, lo que se someterá a la aprobación del Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por terminado el acto a las once horas, extendiéndose la

forente que certifico y sometido a la aprobacion y firma de los señores que por la Ley a suscribirlo:



J. Candela *E. Soler* *C. Vazquez* *R. Gómez*

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 1959, A LAS TRECE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Adsvar

ASISTENTES

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Cantó Almodovar

En la Villa de Crevillente a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las trece horas, se reunieron en el Despacho Oficial de la Alcaldía los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Justificaron su falta de asistencia Don Francisco Ivagro Gallardo y Don Manuel Giménez Pastor.

Sada cuenta del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y boletines oficiales que afectan a este municipio, ordenándose su más exacto cumplimiento.

EXPEDIENTES DE CEMENTERIO: Se autoriza: a Don José Marí Outeiro y a Doña Silveria Juhina González para el traslado de restos mortales.

A Doña Luisa Marí Alfonso e hijos para la transmisión de los nichos nros. 2 y 3 de la media parcela nro. 53, lindante con la 11, de la calle Faeta Gas.-

Transmisión puesto nº 51 -

Se autoriza la transmisión del puesto nro. 51 del Mercado Mercado, a D. Fr. Alfonso, de Abastos, propiedad de Don José Planelles Pastor a favor de Don Franci-

co Alfonso Juan, previo pago de los derechos correspondientes.

Aprovechamiento de-

Pastos, parcela nº 3,

"Sierra Baja y Lomas"

Vista la instancia suscrita por Don Germain de la Hoz Castillejos, solicitando el aprovechamiento de pastos de la parcela núm. 3 del monte de propios, denominado "Sierra Baja y Lomas" se acuerda adjudicarle el referido aprovechamiento por la cantidad de 4.000'00 pesetas, debiendo elevarse la instancia y acuerdo de esta Permanente a la Jefatura Provincial del Instituto Forestal para su resolución definitiva.

Licencia para servicio

público en moto-carro

a Fr. Juan Alfonso.

Colocación punto

de Iva.

Se autoriza a Don Francisco Juan Alfonso la licencia correspondiente para dedicarse al transporte por el interior de la población con un moto-carro.

Se autoriza la colocación de un punto de IVA en la calle Flores por el núm. 56, aproximadamente, a instancia de Don Antonio Caudela Belén y otro en la calle Virgen del Pilar s/n en el edificio habitado por Don Juan Luis Plumbart Galiana, a instancia del mismo.

LICENCIAS DE

OBRAS.

Se autorizan varias licencias de obras en las que constan el informe del Sr. Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento a los señores que a continuación se relacionan, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros, y con las condiciones que constan en los respectivos informes:

A Don José Planells Pastor para la construcción de dos viviendas de nueva planta en la calle Ronda Sur de la zona de ensanche, debiendo sujetarse a la alineación que le fijen los técnicos municipales.

A Don Germain Caudela Giménez y San Jaime Matemorens para la construcción de edificio de nueva planta, debiendo también sujetarse a la alineación oficial que será señalada por los técnicos.

A Don Antonio Quelada Ferrández para llevar a cabo obras menores y de reparación, debiendo sujetarse a la linea oficial que se le señale.

Baja y Alta tienda co-

merciales c/San Joa-

quin nº 9.

Se concede la baja por licencia de venta de combustibles a Don Salvador Caudela Giménez, con efectos a partir de 1º de Enero de 1960, por su establecimiento situado en San Joaquín núm. 4, procediéndose al alta simultánea de Doña Josefa Huip Cañuelas por



traspaso del mismo comercio a San Joaquín núm. 9.-

Baja en Padrón de Basur
rat sobre la mesa:

Queda sobre la mesa la solicitud de Baja del Padrón de
basuras suscrita por don Vicente Belén Pérez.

Visto el escrito de la Delegación Provincial de la Sección Femenina
para casas niñas, solicitando que como en años anteriores se conceda un donativo pa-
tillas.
ra la confección de camastillas que han de ser donadas a familias necesi-
tadas de esta localidad, con motivo de las Navidades, se concede una
cantidad de 500,00 pesetas a tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente dió por terminado el acto en el que se han invertido una hora,
extendiéndose la presente acta que certifica y somete a la aprobación y
firmas de los llamados por la Ley a suscribirla.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1959, EN SEGUNDA CONVOCATO-
RIA:

PRESIDENCIA

Don Francisco Candelas Aldsvar

ASISTENTES

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Canto Almadovar

En la Villa de Crevillente a tres de diciembre
de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las trece horas
se reunieron en el Despacho Oficial de la Alcaldía los señores re-
lacionados al margen componentes de la Comisión Munici-
pal permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto
de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Ju-
tificaron su falta de asistencia Don Francisco Magro Gallardo y Don
Manuel Giménez Pastor.

Dada lectura al Acta y Extracto de la sesión
anterior, fueron aprobados por unanimidad.

Se dio lectura a los boletines y correspondencia
oficial que afectan a este municipio, ordenándose su más exacto
cumplimiento, dándose por enterados del oficio de la Dirección Gene-

ral de Correos y
Telecomunicación

ral de Correos y Telecomunicaciones, sobre mejora del servicio del correo procedente de Madrid, para lo que el Exmo. Ayuntamiento deberá dirigirse a la Jefatura Provincial de Obras Públicas.

Vista la solicitud suscrita por don José Hernández Sierra interesándose por una ayuda económica para su hijo Angel Hernández García, menor de 13 años que se halla estudiando en el Seminario de Orihuela, considerando que el interesado es acreedor de que se le preste esta ayuda habida cuenta del aprovechamiento de sus estudios y la situación económica del solicitante, se acuerda concederle una ayuda de 2.000'00 pesetas con cargo a la oportuna partida del presupuesto que ha sido suplementada en el último expediente de transference.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las deficiencias observadas en el funcionamiento del servicio de recogida de Basuras a domicilio, lo que ha motivado con frecuencia que llame la atención al contratista del referido servicio, quien ha manifestado últimamente que la mejor solución sería el poner en servicio un nuevo carro de recogida para lo que él se compromete a hacerlo siempre que el Ayuntamiento corra con los gastos de la instalación de llantas de goma, que son de la propiedad del Ayuntamiento.

Ante estas consideraciones los señores asistentes acuerdan por unanimidad aceptar esta propuesta, y que los gastos que se ocasionen por la colocación de otras ruedas, se hagan efectivos con cargo al presupuesto del próximo ejercicio de 1.960.

Se concede la Baja de todos los artículos municipales a don Rigoberto Rizán Gómez por el concepto de Taberna, cuyo establecimiento se halla situado en la calle Prat s/n., con efectos a partir de 1º de Enero de 1.960.

Dada cuenta de que por algunos vecinos se interesa la colocación de alumbrado público moderno en las fachadas de los edificios de su propiedad, siempre que el Ayuntamiento corra con los gastos que le correspondan, como si aplicara a estos vecinos contribuciones especiales por la instalación, se proponen por tanto que se estimule a los propietarios en este sentido, siempre que el Ayuntamiento lo considere conveniente y necesario, para lo que deberá examinar cada caso concreto y resolver en consecuencia, aplicando en todos los casos el



tipo máximo de contribuciones especiales, señalado en el artículo 238 de la vigente Ley de Régimen Local, es decir, corresponderá satisfacer a los vecinos el ochenta por ciento por el concepto de contribución especial de alumbrado.

En este sentido se aprueba la colocación de una armadura para dos tubos fluorescentes de 20 vatios, tipo mural, montada sobre un braso de hierro y demás auxilios en la calle Nueva, cuyo diezuenta por ciento deberá ser satisfecho por la empresa interesada Antonio Pérez Ordóñez S.A. y el Ayuntamiento satisfará 812'50 pesetas que se harán efectivas el próximo ejercicio de 1960, se hará saber a la empresa referida que la armadura, tubo, braso y demás auxilios pasan a propiedad municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminado el acto en el que se ha invertido una hora, extendiéndose la presente Acta que certifica y somete a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla.

J. M. del Amo
Tomás Gómez
C. V. V. T. S.
Ramón

DILIGENCIA: La sesión ordinaria de permanente correspondiente al dia ocho - del actual, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.-

Lo que certifico, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigentes.

Alcalá de Guadaira a 10 de Diciembre de 1959

E.I. Secretario

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1959, A LAS TRECE HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Advar

ASISTENTES

Don Francisco Magro Gallardo

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Canto Almodóvar

Don Manuel Jiménez Pastor.

En la Villa de Brevalente a las trece horas del dia diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores relacionados al margen conponentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia. Justificó su falta de asistencia -

Dada cuenta del Acta y del Extracto de Acuerdos de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a los boletines y correspondiente, digo, correspondencia oficial que afectan a este municipio ordenándose su más exacto cumplimiento. De entre la correspondencia oficial se dieron por enterados de un oficio de la Exma. Diputación Provincial por el que se da cuenta de que en el próximo año se procurará poner en las mejores condiciones de tránsito la carretera provincial de Brevalente a la Estación del Ferrocarril, de acuerdo con las disponibilidades económicas.

Devolución fianza a

Don Lorenzo Escuder.

Obras Taibilla

Igualmente se dan por enterados de la policía de devolución de fianza definitiva a instancias de Don Lorenzo Escuder Peralta, contratista de las obras del canal de Alicante, de la Mancomunidad de los Cañales del Taibilla, trozo 1º, 2º y 3º parte (terminación de las obras, excluidos los sifones), acordando no reclamar dentro del periodo de información pública.

Transmisión de nichos.

Se autorizan las transmisiones de nichos, siguientes: A Doña Ausencia Gallardo Sarié e hijos la transmisión del nicho n.º 2, de la media parcela n.º 59, lindante con la 57, de la calle Santa Far del Cementerio Municipal. A Don Cayetano Fuentes Candela e hijos la transmisión del nicho n.º 1, 2 y 3, de la media parcela n.º 11, lindante con la 13 de la calle Santa Far del Cementerio Municipal.

Se autorizan las siguientes licencias de obras a



los señores que se indican, en los que constan el informe emitido por el Arquitecto Municipal y Comisión de Fomento, salvo el derecho de Alcaldía y sin perjuicio del de terceros:

Licencias de obras.

A Don José Alfonso Fernández para la construcción de un edificio de nueva planta en la calle Flores, debiendo sujetarse a la alineación que le fijen los técnicos municipales.

Obras menores.

A Don Francisco Molina Díaz y Don Juan Gamo Hurtado para efectuar obras menores y de reparación, debiendo sujetarse también a la alineación que le fijen.

Rescisión de con-

trato Usos y Consumos nominadas Teatro Chapi y Cinema Iris, del contrato para el concierto Tarifa 5^a. Teatro Cha. del impuesto de Usos y Consumos Tarifa 5^a, Lujo, concretamente de las películas 9^a y 10^a de los respectivos contratos, se acuerda recaudar los mismos con efectos del de primero de Enero de 1.960, debiendo.

Dada cuenta del incumplimiento por parte de las Empresas de Tarifa Usos y Consumos nominadas Teatro Chapi y Cinema Iris, del contrato para el concierto Tarifa 5^a. Teatro Cha. del impuesto de Usos y Consumos Tarifa 5^a, Lujo, concretamente de las películas 9^a y 10^a de los respectivos contratos, se acuerda recaudar los mismos con efectos del de primero de Enero de 1.960, debiendo comunicar a los interesados con el fin de concertar de nuevo la misma exacción a partir de la indicada fecha de primero de Enero próximo, así como concertar de nuevo el mismo impuesto para el Cinema Adelaida cuya vigencia termina el próximo treinta y uno de los corrientes. Dando cuenta a esta Comisión Permanente para su aprobación si procede.

Normas sobre concier-
tos de la Tarifa 5^a Usos
y Consumos.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se determina que la forma de recaudación del impuesto sobre el consumo de Lujo, Tarifa 5^a, todos los conceptos excepto los cinematógrafos, se llevén a efecto por medio de conciertos generales o individuales que deberán ser ratificados por esta Comisión Permanente.

Se anotan varios re-
cibos de los distintos re-

A propuesta de Intervención se acuerda anular los siguientes recibos por los conceptos y motivo que se indican; cuyo total importe asciende a 352'00 pesetas:

| | |
|---|------------|
| D. Manuel Pascual Loriano - Tr. S. Joaquín, 3 - Fallecido - 4. Trm. | 48'00 |
| • Antonio Alba Alarcón - B. Marchanteiro 10 - Trab. vivienda | 32'00 |
| • Vicente Pérez Gómez - Vive en el campo - | 32'00 |
| • Santos Bonmatí Martínez - Traspado localidad - | 24'00 |
| • Antonio Navarro Lucena - | 24'00 |
| • Pedro Santiago García - | 24'00 |
| • Juan José Juez | 24'00 |
| | residencia |

| | |
|--|---------------|
| J. Juan Manuel J. J. Paradero desconocido | 24'00 |
| • José Pascual Soria - Fallecido. | 24'00 |
| • Vicente Faúndez Gaudela - Se trasladó a Albatana | 24'00 |
| • José Saúl Faúndez - Paradero desconocido | 24'00 |
| • Fco. Gaudela Faúndez - Vive con sus padres | 24'00 |
| • Isabel Quinto Graña - Paradero desconocido | 24'00 |
| <u>Total pesetas</u> | <u>312'00</u> |

Subvención al Taller-Escuela.

Se accede a la subvención anual a favor del Ea.-ller-Escuela Sindical de "Formación Profesional" que tiene presupuestado este Ayuntamiento.

Solicitud sobre la mesa.

Queda sobre la mesa la solicitud de Don Juan Manuel Acurio J. para la venta de carnes en el Mercado de Abastos - hasta tanto acredice haber obtenido las autorizaciones previas de otros organismos exigidas para la apertura de esta clase de industria (autorización de la Jefatura de Gobernación, Sindical, gubernativa y alta de contribución).

Gratificación al Secretario.

EN DESPACHO EXTRAORDINARIO y a propuesta del Sr. Solar Gil, se aprueba satisfacer una gratificación de 2.250'00 pesetas al Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Ortíz Serrano, por prestación de servicios de mayor responsabilidad durante el segundo semestre del presente año, que se hará efectiva con cargo al Capítulo de gratificaciones del personal.

Y no habiendo otros asuntos de querer tratar al Sr. Presidente dijo por terminado el acto extendiéndole la presente Acta que firmaron todos los señores asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

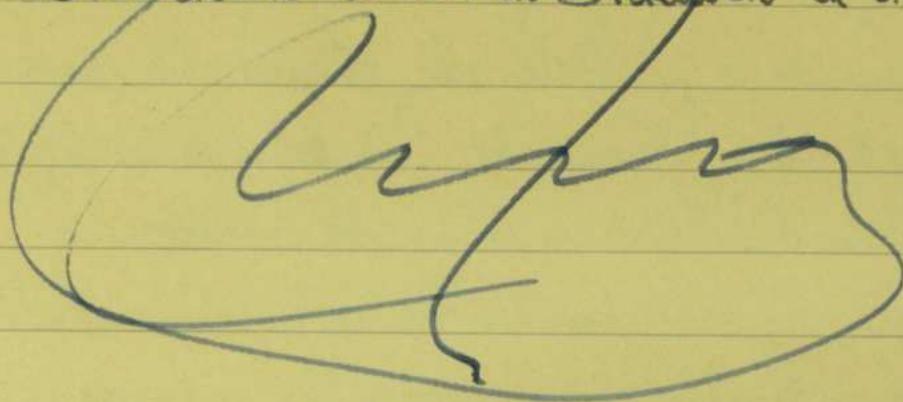
Manuel J. J. 24/12/1911
Firmado por
Juan J. J. 24/12/1911



DILIGENCIA: La Juega yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día veintidós de diciembre de 1959, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Lo que certifico, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.

Crevillente a 22 de Diciembre de 1959.



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE
ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1.959, A LAS TRECE
HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.-

PRESIDENCIA

Don Francisco Candela Adsuar

ASISTENTES

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emilio Soler Gij

Don Antonio Canto Almodóvar

En la villa de Crevillente a las trece horas del dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el Despacho Oficial de la Alcaldía los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Justificó su falta de asistencia Don Francisco Magro Gallardo.-

Dada lectura del acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines que afectan a este municipio, se acuerda su más exacto cumplimiento.

Se dio cuenta de las solicitudes de obras en las que consta el informe de la Comisión de Fomento y Arquitecto Municipal, aprobándose las que a continuación se indican salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros a los señores que

se indican: José Pérez Riquelme; Doña Encarnación Mas Beltrán; Don Joaquín Juan Corrales; Doña Asunción Beltrán Faro; Doña Dolores Mas Gómez y Don Salvador Gordón Jiménez para llevar a cabo obras menores y de reparación, debiendo sujetarse a la alcuerda que les fijen los técnicos municipales.-

Por orden de S.S.E. queda eliminado del Orden del día el epígrafe num. V.-

Visto el expediente iniciado para cubrir en propiedad dos plazas de Policía Municipal, tres Peones, dos de Vigilantes de Arbitrios y una de Ordenanza Municipal de este Ayuntamiento, y examinada la propuesta de los Tribunales Calificadores correspondientes se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º Nombrar Vigilantes de Arbitrios en propiedad de este Ayuntamiento a Don Justo Pérez Añuar y a Don António Belén Alvaro.-

2º Nombrar Peones Municipales de este Ayuntamiento a Don Rigoberto Lizau Gómez y a Don Baltasar Bernardo García.-

3º. Nombrar Ordenanza Municipal de este Ayuntamiento a Don Miguel Aduar Galván.-

4º En cuanto a las plazas de Policías Municipales convocadas, teniendo en cuenta que es competencia de la Alcaldía designar al personal propuesto por el Tribunal Calificador, el Sr. Alcalde en este acto acuerda designar Policía Municipal a Don António - Aduar Sonáu, declarándose desierto la otra plaza convocada. Este nombramiento deberá insertarse en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.-

Visto el escrito de Don Francisco García López denunciando la existencia de humedades en la calle de Boquerón de conformidad con el informe del Presidente de la Comisión de Obras se acuerda desestimar la petición ya que se ha comprobado la inexistencia de tales humedades.

De conformidad con lo interulado por la Comisión Provincial de Defensa Palma, se acuerda que la Comisión de Recepción de Evacuados quede integrada como sigue: Presidente Alcalde Don Francisco Caudela Aduar. - Secretario



Don Juan Ortiz Serrano.- Vocaler, Don Emilio Pérez Gómez
y don Canto Almodóvar.- Jefe Ejecutivo Don Manuel Lebret, Alcalde

Se acuerda instalar un punto de luz en Traviesia
Villa de conformidad con la propuesta que hace el Jefe de la
Policía Municipal.

Accediendo a lo solicitado por Doña Carmen Pan-
ches Martínez se acuerda adjudicarle el puesto nº 16 de la Plaza
de Abastos para la venta de frutas y verduras, previo pago de los
derechos correspondientes.

Se autoriza la instalación de un puesto para la
venta de tumacos a Don Sebastián Vidal Arceo, en la Plaza de
los Martires n.º 12, durante las fiestas Navideñas.

Se autorizan las siguientes transmisiones de ni-
chos: A Don Teodoro Lával López y Hernández para la transmisión
del n.º 2, de la media parcela n.º 28, durante en la
n.º 46 de la calle San Cayetano. A Don Antoni Fernández Navarro e-
hijos, los nichos n.º 1, 2, 3 y 4 de la media parcela n.º 76, du-
rante en la 74 de la calle Santa Faz.

Se aprueba una relación de recibos y facturas
correspondientes al presente mes de Diciembre cuyo total asciende
a 127.736'78 pesetas, cuyo detalle obra en el registro correspondiente
de facturas.

Se desestima dos solicitudes de Baja en el fachón
de recogida de Basuras de Don Vicente Belén López por considerar
que los rasgos que alude el interesado no son suficientes
y porque no se le puede considerar como pobre de so-
lennidad.

Igualmente se desestima la instancia de Doña
Pienta Fuentes Peñar sobre condonación del pago de la licen-
cia de obras que solicita, toda vez que el Pueblo no ha-
biendo realizado la obra no exime del pago de los derechos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto, extendiéndose la pre-
sente Acta, la que someto a la aprobación y firma de
los llamados por la Ley a suscribirla.

José de Haz
Fernando Soler
O. Valtier
Giménez

Dirigencia: Poco rato ya, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día ocho del actual no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Lo que estificó a los efectos de dar cumplimiento al artículo 238 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.

Brevemente a 8 de Enero de 1.960

El Secretario

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento el dia 14 de Enero a las trece horas en segunda convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Candeja Adsuara

Asistentes

Don Manuel Jiménez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Canto Almodóvar

En la Villa de Brevalente a las trece horas del dia anterior de Enero de mil novecientos sesenta, se reunieron los señores relacionados al margen componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento para tratar de los asuntos relacionados en el Orden del día. Justificó su falta de asistencia Don Francisco Magro Gallardo.

Dada cuenta del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Se dio lectura de los boletines y correspondencia oficial que afecta a este Municipio ordenandole su más exacto



cumplimiento.

Se autorizan las siguientes transmisiones de dichos a los señores que se indican: A Don Angelino Pérez Juar para la transmisión del níñio n.º 1 de la media parcela 62, lindante con la 64 de la calle San Cayetano. Y a Don Juanel Castelló Pampoma e hijo para la transmisión del níñio n.º 1, de la media parcela n.º 25, lindante con la 23 de la calle Santa Esas del Cementerio Municipal.

Visto el oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad por el que se sugiere la separación en el Mercado de Bastos, de los puestos o casetas destinados a los despojos comestibles de los destinados a la venta de carnes, se acuerda tomar nota de esta sugerencia para ver la posibilidad de atenderla en su día. Igualmente se toma nota para tenerla presente cuando las circunstancias lo permitan de la propuesta de separación de las casetas y puestos destinados a calzería de los demás dedicados a la venta de carnes, atendiendo así a lo solicitado por Don Ricardo Maíl y Doña Lucia Caudela.

Vista las instancias que presentan varios interesados en las que consta el informe emitido por el Sr. Arquitecto-Municipal y Comisión de Fomento, sobre la concejalía de licencia para llevar a cabo obras, se autorizan a los señores que se indican salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero. A Don Vicente Faúndez Juar para la continuación del edificio-fábrica en veinte metros más de superficie, siempre que cubran el trámite de Obras Públicas.

A Don Vicente Quelada Pérez y otros para hacer una excavación de 95 metros y colocar el servicio de alcantarillado. Dichas obras serán de cuenta de los solicitantes y el lugar a emplear el desague en la calle Payena de esta población.

Y a Doña Amparo Maíl Mauchis para llevar a cabo obras menores y de reparación en Pisos n.º 156.-

Visto el escrito que dirige al Sr. Alcalde de la Vocalía de Coordinación del Centro de Juventudes Benéficas en el que pone de manifiesto el propósito de hacer un homenaje a los

ex-combatientes de las Campañas de Cuba y Filipinas, se acuerda prestar conformidad a este homenaje y que el Ayuntamiento se sume al acto que se organice en su día.

De conformidad con lo solicitado por varios propietarios de carros industriales de esta localidad, se concede una prórroga de dos meses de plazo para que todos los industriales propietarios de carros, - transformar las ruedas metálicas en llantas de goma.

Visto el expediente incoado al efecto se acuerda acre-
ditar al Guardia Municipal Don Patricio Masi Freyre el pri-
mer quinquenio de su haber a contar del dia 24 de Noviembre p.d.,
reconociéndole a estos efectos los servicios prestados con carácter -
interior.

Se concede una gratificación de cien pesetas al electri-
cista municipal contratado Don Elias Perua Gaudela por los
trabajos extraordinarios realizados en el arreglo del alumbrado
público como consecuencia de los desperfectos ocasionados por el
viento huracanado de los temporales de Diciembre pasado.

Se autoriza a Don Juan Rubio Carrasco para
la venta de quelos y artículos de salazón en régimen de ambu-
lancia, para lo que deberá proveerse previamente de la patente
que le corresponda, teniendo en cuenta que solo podrá vender
en esta localidad dos días a la semana.

Queda sobre la mesa la solicitud de prórroga de
concesión que hace Doña Dolores Gaudela para la explotación
del kiosco del Calvario.

Concesiones
A continuación se acordó por la presente la -
admisión de imposición de contribuciones especiales a que se refiere el Apa-
rado B. del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, Texto re-
fundido de 24 de Julio de 1955 para las obras de alumbrado -
moderno y colocación de aceras de la calle Corazón de Jesús,
confeccionados los documentos previstos en el artículo 39 del Re-
glemento de Haciendas Locales, se acuerda la aprobación del ex-
pediente de distribución de las referidas contribuciones y que se
exponga al público en la Secretaría municipal por término de
quince días para que durante dicho plazo pueda ser exami-



uado por los interesados y presentar durante los ocho siguientes días las reclamaciones que se consideren oportunas.

A propuesta de Intervención se acuerda pagar al presupuesto ordinario en vigor la cantidad de 2.352,31 pesetas procedentes de la liquidación del presupuesto de la Construcción del Mercado de Abastos, que pasará al capítulo de ingresos no fijos.

Los señores de la Banca Municipal permanente y en cumplimiento de lo que determina la Real Orden de 15 de Diciembre de 1925 "Gaceta núm. 351", y a la vista de los datos facilitados por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la localidad, acordaron fijar el tipo de jornal regulador a base del que servirá un Bracero en esta localidad, en la cuantía de 32'40 pesetas para los jornaleros fijos y en 34'00 pesetas para los eventuales.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, extendiéndole la presente Acta que somete a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlos.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Lo que certifico a los efectos de dar cumplimiento al artículo 258 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente.

Brevilente a 21 de Enero de 1.960

E I Secretario

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal de este Exmo. Ayuntamiento, el dia 28 de (Exmo) Enero de 1960, a las 13 horas en segunda convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Gaudela Aduar

Ayudantes

Don Francisco Magro Gallardo

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Gaitán Almodóvar

En la villa de Frayllete a las trece horas del dia veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Despacho Oficial de la Alcaldía los señores relacionados al asunto, componente de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este dia. Justificó su falta de asistencia don Manuel Jiménez Pastor.

Dada lectura al Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior fueron aprobados por unanimidad.

Se dió lectura a los Boletines y correspondencia oficial que afectan a este Municipio, ordenándose su más exacto cumplimiento.

Se autorizan las siguientes licencias de obras a los señores que se indican en las que consta el informe del Sr. Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, salvo el derredor de propiedad o sin perjuicio del de tercero:

A Dña Juana Pérez en Cervantes s/n. para la construcción de una casa de nueva planta.

A Don Antonio Gaudela Jiménez en Sevilia para cercar un solar de su propiedad.

A Don José Fernández Molina en Planelles 50, para cercar un solar de su propiedad.

A Don José Alfonso Segura para hacer un patio cubierto en la calle Vayona nº 54.

Todas estas autorizaciones deberán sujetarse a la alineación que se les fije por los trámites municipales.

Puesto el expediente de ruina recordado por Don Ricardo Miguelín Botella se acuerda seguir los trámites oportunos, comunicando al arrendatario Don José Aduar Pérez la incisión del oportuno expediente contradictorio y efectuar todo lo demás procedente, con arreglo a la Norma 9^a del artículo 149

Licencias de obras.

Iniciación ex parte.
diente ruina.



de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente.

Autorización

construcción de sa Calvario, se acuerda autorizantes para que con arreglo al cro-

gue en Boquería quis que adjuntan se instale el alcantarillado en la referida calle cuyo importe de los gastos correrá a cargo de los mismos según manifestau en la referida instancia. La dirección técnica de estas obras deberá estar a cargo de los técnicos municipales.

Presupuesto para
la construcción -
del muro derrum-
bado en la calle
Ribera.

El Sr. Alcalde da cuenta del derrumbamiento que se ha producido en la calle de Ribera, junto a la base de los Caños, producido por el hundimiento de una cueva, que es de urgente necesidad su reparación puesto que si no se construye entre peligro de continuar desprendiéndose la calle que hoy en día se halla interceptada precisamente por este desprendimiento de tierra. Como consecuencia de ello había solicitado del Sr. Arquitecto Municipal el preceptivo informe con la redacción del presupuesto de gastos de construcción del referido muro de contención.

Pedido que fué este informe y dada cuenta de la (urgencia) digo, de la urgencia de la construcción del mismo, se acuerda aprobar el presupuesto y como quiera que al pie del mismo muro existe una cueva, que es la que produjo el derrumbamiento, se acuerda requerir al propietario para que, o bien renuncie a la propiedad de la misma, en cuyo caso el Ayuntamiento correrá con todos los gastos o bien, si no renuncia a la propiedad de la misma, deberá colaborar económicamente en la construcción del mismo en consonancia con sus disponibilidades económicas, toda vez que es el único beneficiado directamente en esta mejora.

Se inicia el expediente de contribuciones las obras de alcantarillado realizadas con carácter de urgencia en especial de las calles de Angel y Macha de esta villa, ejecutadas para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno. Angel.

Seguidamente se procede a la lectura de la certificación de las obras de alcantarillado realizadas con carácter de urgencia en las calles de Angel y Macha de esta villa, ejecutadas para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno. La certificación de obras suscrita por el Arquitecto Municipal, asciende a 95.776,75 pesetas, que considerada conforme

se acuerda prestarle su aprobación para que se haga efectiva ese cargo al Capítulo de Obras de primer establecimiento.

Siendo así que se acordó que el cuarenta por ciento del importe de estas obras se distribuya entre los vecinos especialmente beneficiados, mediante la aplicación de contribuciones especiales, se acuerda que se haga el oportuno expediente de distribución teniendo en cuenta estas normas y que se fraccione el pago en dos plazos, el primero una vez que se hayan cumplido los trámites reglamentarios y el segundo dos meses después.

Pago del importe
de presupuesto de
alumbrado moderno
del Paseo del Cal-
vario.

A continuación se da cuenta de que en su día en concurso celebrado para la instalación de alumbrado moderno en el Paseo del Calvario fue declarado desierto por falta de licitadores y que siguiendo los trámites legales ordenados por el Pleno municipal se ejecutó la obra por Administración directa, utilizando para la instalación personal al servicio del municipio en lo que se refiere a Obras, suministrándose el material por Hijos de Luis Brontes S.R.C. de esta localidad. Por este motivo se trae hoy a la aprobación de esta Comisión el importe de las once columnas, veintidós armaduras, cuarenta y cuatro tubos y cuarenta y cuatro ebanadores, que asciende a 98.491'80 pesetas, cuya certificación ha sido informada favorablemente por la Comisión de Fomento y Arquitecto Municipal, por todo ello se acuerda aprobar el pago de la referida cantidad ese cargo al Capítulo de Obras.

Concesión 1er quin-
quenio al Guardia
Vicente Alarcón Pastor.

Se acredita el primer quinquenio de su trabajo, previo reconocimiento de los servicios interiores al Policía Municipal Don Vicente Alarcón Pastor a contar del día 9 de Diciembre del año 1959.

Idem. al Guardia
Vicente Macía Torres.

Igualmente se acredita el primer quinquenio de su trabajo a contar del 26 de Septiembre de 1958 a Don Vicente Macía Torres, policía Municipal.

Como quiere que el interesado el 22 de Enero de 1959 cumplió los seis meses de licencia por enfermedad, se acuerda aplicarle el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios, el



dicir, percibirá una remuneración de los dos francos al mes a contar de la indicada fecha.

Gratificación mensual de 200 pesetas al Conserje del Cementerio Municipal, servicio de iluminación y exhumación de cadáveres y traslados de rep-

menterio.

Habida cuenta que desde principio de Enero del año en curso el Ayuntamiento se ha hecho cargo de la prestación del servicio de iluminación y exhumación de cadáveres y traslados de rep-

tol en el Cementerio Municipal, servicio que en principio estará prestado por el Conserje del mismo Cementerio Vicente Sajardo. Habi-

tado, se acuerda gratificar al interesado por la prestación de todos

estos servicios complementarios con la cantidad de doscientas pesetas pe-

tas mensuales.

Pago recibo del Seguro enterramiento de las Monjas Santo Hospital.

Como en años anteriores se acuerda satisfacer la cuota anual de 665'60 pesetas, con cargo al Capítulo de Juzgazgos que corresponde al seguro de enterramiento que con la Alianza Empresarial S.A. tiene concertado el Ayuntamiento para todos los muertos del Santo Hospital.

Pagos clases nocturnas.

Igualmente se acuerda hacer efectiva con cargo al Ca-

pítulo de Juzgazgos la cantidad de 4.260 pesetas que corresponden al pago de las clases nocturnas que los maestros Don José María Asuar Fleó, Don José Oliver Asuar y Don Carlos Quilabert Gallardo han prestado a razón del precio convenido hasta el 31 de Diciembre 66. Distribuidas del si-

guiente modo: 1.500 al Fr. Asuar; 1.500 al Fr. Oliver y 1.260 al Fr. Qui-

labert.

Autorización pago a Don Francisco Fuentes Pascual.

Hallándose pendiente de pago la adquisición de 1092 metros cuadrados de terrenos adquiridos a Don Francisco Fuentes Pascual en la Avenida del Mercado, a razón de 15 pesetas metro, los que se destinan a la referida vía pública, cuya escritura se otorgó en su día, se acuerda que se hagan efectivas al referido señor la cantidad de 26.380'00 pesetas, importe de la referida compra.

Aprobación de los distintos padrones de Municipales que han sido confeccionados por la Oficina de Intervención y exacciones municipales que hace de regir en el presente ejercicio de 1.960 se acuerda pro-

pagar su aprobación a los siguientes: Velocipedos; Entrada de canojes (cano); Entrada de canoajes (autos); Rodaje; D. y Medallas; Vigilancia; Arbitrio no fiscal sobre alcantarillado; Inspección Muni-

cial; Recogida de basuras; Servicio de alcantarillado; Delagüe de

Cavalones; O.S. y Subsuelo de la V.P.; Fábricas de fachada; Abonados al Mercado; Batimot y Circulo de Recreo; Vídeo comunitario; Abonados - Alcoholos; Anuncios, parada de carros; Muestra de prof. Negros; - Kioskos; Mesas de café; Reconocimiento Santuario; Encuentro de amigos; y Renta de inmuebles

Rendición cuentas
Agente Ejecutivo.-

Es aprobada la rendición de cuentas que efectua el Agente Ejecutivo de acuerdo con la Regla 86 del Reglamento de Haciendas Locales, de los valores que le han sido entregados en el segundo semestre del año 1959.

Rendición cuentas
arbitrios.-

Hoy mismo se aprueba otra rendición de cuentas que hace el oficial de recaudación de arbitrios Municipales de acuerdo con la Regla 86 del Reglamento de Haciendas Locales.

Aprobación cuenta
caudales 4º trimestre
1959.-

También es aprobada la Cuenta de Caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1959 que mide el Depositario Habilitado Don José Mañúñez Hurtado que ha sido informada por el Sr. Interventor.

Autorización apertura
de una peluquería
en la calle Ronda 49.
querida:

Se autoriza la apertura de una peluquería en la calle Ronda 49, solicitada por Doña Dolores Pastor Juan, previo pago de los derechos tarifados en ordenanzas y el alta correspondiente de matrícula industrial.

Se autoriza la co-
locación de San
Isidro en la casa nº
6 de Chiquet, y se
desestima el cam-
bio de nombre de
dicha calle.

Seguidamente se da lectura a una instancia que suscita varios vecinos votantes de la Hermandad de San Isidro en la calle Chiquet, que solicitan del Ayuntamiento que en la calle nº 6 de Chiquet, se le autorice para colocar la imagen del santo en la fachada así como también cambiar el nombre de la calle de nombre de citada calle Chiquet por la del Santo patrón de dicha Hermandad; se acuerda autorizar la instalación de la imagen en el lugar señalado debiendo ser vista por la oficina Técnica de obras la licencia para comprobar si reúne las debidas condiciones de ornato, desestimándose el cambio de nombre de la calle Chiquet por la del Santo toda vez que en la actual nombre es como se conoce en toda la población. No obstante, se sugiere a la Hermandad de referencia que propague la designación de la calle San Isidro a otra de las calles que hoy en día carecen de denominación.



Relación de reci-
bos y facturas.

Es aprobada una relación de recibos
otro pago correspondiente al presente mes de Enero, cuyo importe
asciende a 127.883'66 pesetas, cuyo detalle obra en el libro registro de
facturas y otro pago.

Subvención de -

25.000 pesetas al no en sesión de 28 de Diciembre del año 1959, relativo a la sub-
Crevillente Jodvs. venación de veinticinco mil pesetas concedida a la Entidad Deportiva
trial. Crevillente Industrial, para el fomento de la educación física de la
juventud crevillentina y en compensación a la cesión que del
campo de deportes de la misma se hace durante todo el año para
ser utilizado por escolares de esta localidad, ya que en las escuelas
no existen equipos escolares de deportes, se acuerda librar dicha
cantidad con cargo a la partida correspondiente consignada en el
actual presupuesto Ordinario, que considerará como pago anticipado
por todo el año 1960.

Sanción con cien

pesetas de multa asenta el Vigilante de Arbitrios Don Francisco Rledó García, se acuer-
dos defraudadores. da multa a Don José Boluda Vidal, conociente de esta lo-
calidad, la cantidad de cien pesetas por desobediencia a la
autoridad, satisfaciendo derechos dobles por el derecho a tala por
reconocimiento sanitario de los artículos defraudados. Asimismo
se impone la sanción de cien pesetas al transportista Don José
Más Más por falta de realidad en las declaraciones sobre el pa-
cier gravado.

Se armenza el abo-

A propuesta del interesado Fr. Don Salvador Tomás
so mensual hasta Aduar, se acuerda satisfacéle la cantidad de cincuenta pesetas
50 ptas. por cada mensual por la prestación del servicio de encargos a la capital, ele-
gos a la capital. dando así la cantidad de treinta pesetas que percibía anterior-
mente.

Se acuerda el pa-
go de 15.239'40 ptas. de Previros, Delegación Provincial, referentes todos ellos al reintegro de
al I.N.P.

Leidos los repetidos reclamos del Instituto Nacional
de Previros, Delegación Provincial, referentes todos ellos al reintegro de
15.239'40 pesetas, por gastos ocasionados con motivo del siniestro sufrido
por el productor Antonio Pañuelo León accidentado en la construcción
del taller. Escuela Judicial en el año 1957. Este pago se acuerda
visto el expediente que se ha iniciado con este fin llegándose a la

conclusión de que el Municipio no tiene mas remedio que satisfacer esta cantidad por no tener asegurado al productor de referencia.

Transmisiones
de nichos.

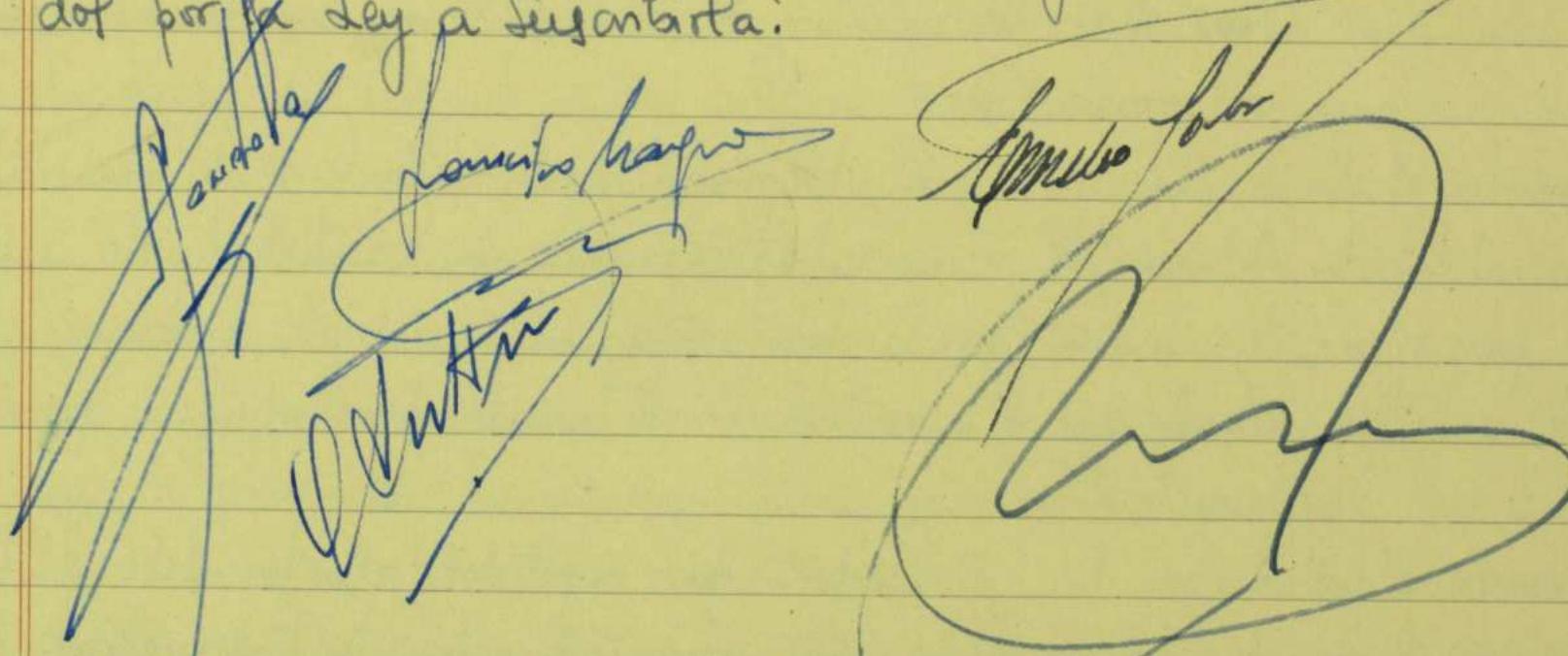
Se acuerda las transmisiones de nichos siguientes

a los señores que se indican: A Don Ignacio Lombart Pabaté para la transmisión de los nichos nros. 1, 2, 3 y 4 de la media parcela nº 247, lindante con la 45 y 47 de la calle Santo Cristo. A Don José M. Oteguiante para la transmisión de los nichos 1 y 2 de la media parcela nº 17 lindante con la 19 de la calle Santa Eusebia. A Don José Gutiérrez Belén para la transmisión de los nichos nros. 1, 2, 3 y 4 de la media parcela nº 41, lindante con la 43 de la calle Santa Eusebia del Cementerio Municipal, todas estas transmisiones se autorizan previo pago de los derechos correspondientes.

Se acuerda el

finalmente en Despacho Extraordinario y previa pago de cuotas mon conformidad de todos los asistentes, se acordó a propuesta del tebio de Don Juan Fr. Alcalde que se satisfaga por el Ayuntamiento la cuota íntegra a que atañe el Montepío del Secretario de este Ayuntamiento. Don Juan Ortiz Ferrero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente llevantó la reunión estudiándose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir.



Diligencias: La pongo yo, el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria concespondiente al día de la fecha no se ha celebrado por no haber acudido a tratar.

Y para dar cumplimiento al artículo 238 del Re-

gobierno de Organización, Funcionamiento y Regulación
de las Corporaciones Locales, científico.

Grevillente a diez de febrero de 1960

El Secretario

[Signature]



Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal
Permanente de este Exmo. Ayuntamiento el dia 10. de Febre-
ro a las trece horas en segunda convocatoria.

Presidente.

Don Francisco Candelas Adsuar

Asistentes

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emilio Soler Gil

Don Antonio Cantó Almodóvar

En la villa de Grevillente a las trece horas -
del dia once de febrero de mil novecientos sesenta, se
reunieron en el Despacho Oficial de la Alcaldía los se-
ñores relacionados al margen, componentes de la Comi-
sión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamien-
to, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente
a este dia. Justificó su falta de asistencia Don Francisco Magro
Gallardo.

Dada lectura del Acta y Extracto de Acuerdos de la
sesión anterior fueron aprobados por unanimidad.

Se dio lectura a los boletines y correspondencia oficial
que afecta a este municipio, ordenándose su mas exacto cumplimiento.

Autorización transmi-
sión nichos

Se autoriza la traslación del nicho nº 1, de la media
parcela nº 40, lindante con la 38 de la calle Pan Cayetano del
Cementerio Municipal a favor de Don Agustín Tortosa Pérez.

Licencias de
Obras.

Vistas las instancias que presentan varios interesados,
solicitando autorización para verificar obras en las que
constan los informes favorables de la Comisión de Fomento y el
Sr. Arquitecto Municipal, se autorizan a los señores que se in-
dican salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de ter-
ceros:

A Don Antonio Bautista Almodóvar en Vall s/n; y a Don Vicente

Ferrández Martínez en Ciudad, 34 para obras de nueva planta.
A Dña José Veracruz Pareda para cercar un solar de su propiedad
enclavado en Florida s/n.

Estas tres licencias municipales deberán sujetarse a la
alineación y rebajos que se les fije la oficina técnica de obras.
Se autoriza a Don José Ruiz para -
que para llevar a cabo realizar unas obras de reforma interior en el edificio de su pro-
piedad sita en la Plaza de los Martires, en quiva a Gral. Paúl Jur-
el edificio de su propie-jo, de conformidad con la memoria que presenta, teniendo en
dad sito en Plaza cuenta que estas obras solo podrán efectuarlas con el carácter
Martires.- de precario por estar sujeto el edificio a reforma urbana.

De oficio, y por informe del Sr. Arquitecto Municipial, se acuerda requerir a Dña. Amalia Mas Mas, propietaria del edificio sito en la calle Juan Ardid y Plaza Chapi, reparar el edificio de su propiedad enclavada del referido edificio anexasada de ruina y con gran
dangerosidad para la vía pública. Se hace constar que a
por hallarse en estado de la propietaria, el mencionado edificio, en sesión cele-
de ruina innivente. Brada por esta permanente el 18 de Mayo de 1955, fué declarado en
estado de ruina innivente. Transcurrido el aludido plazo si se ha-
berlo efectuado se procederá por el Ayuntamiento a efectuar la re-
paración referida por cuenta y a cargo de la propietaria.

Se acuerda regresar a los propietarios de requerir a los propietarios de fincas urbanas que tengan sus
edificios cuyas fachadas sin revocar, en lucir o pintar, para que procedan a
das se hallen en ma- efectuarlo antes del 31 de Julio próximo, para lo que concederá
sas condiciones de una ejecución de licencia de obras a los que así lo hagan duran-
do, adecenten las te el indicado plazo, transcurrido el cual se dará cumplimiento
mismas antes de lo a lo dispuesto por el Exmo. Gobernador Civil de la provincia en
Semana Santa. Su circular de Abril de 1951, aplicándose igualmente la Ordenan-
za con fin no fiscal para revoco y enlucido de fachadas.

Se entiende que solamente quedan autorizados pa-
ra estas reparaciones o revocos los propietarios de edificios que
no se hallen afectados por reformas urbanísticas o rectificación
de alineaciones.



Sou este fin se relacionarán por la Oficina de donde los propietarios afectados, debiéndole notificar individualmente para su conocimiento y cumplimiento.

Prohibición de vertir aguas sucias en calles

A finales y para dar cumplimiento a lo ordenado en la Circular del Gobierno Civil de la provincia de 11 de Abril ppdo. y plazas en La Soca. se acuerda hacer público por medio de edictos la prohibición de vertir aguas sucias en las calles o plazas y el depósito de estercolos, de turcas o basuras en aquellas de esta población.

Construcción de vallas en el Calvario.

Se requiere a los propietarios que mas adelante se indicarán para que construyan una valla en las esquinas de su propiedad que circundan el Paseo del Calvario, para lo que se sujetarán a la linea que les señalen los técnicos municipales. Estas vallas, deberán quedar ejecutadas antes della próxima Semana Santa: Los propietarios afectados son los siguientes: Don Antonio Fajardo Sánchez; D. Vicente Cascales Torrel; Don Jaime Caudela Soriano; Don Gregorio Jirállego Tomás; Don José Álvarez Gómez; Don Andújar Peñalva Mandiá; Don José Darío Pérez; Doña Mercedes Márquez Pastor y Don Antonio Boix.

Se aprueba expediente para inversión de 3.791'68 pesetas en el arreglo de los caminos del monte "La Sierra".

Se aprueba, de conformidad con los informes presentados, la cuenta de inversión que presenta el Distrito Forestal de Alicante, de la cantidad de 3.791'68 pesetas, procedentes de fondo del diez por ciento de mejoras aportado por este Ayuntamiento para trabajos de conservación de caminos en el Monte de estos propios, denominado "La Sierra".

Aprobación cuenta justificativa del Depósito de Fondos 1959.

Queda aprobada la cuenta justificada de Vabres Jefesdependientes y Auxiliares del presupuesto correspondientes al año 1959 que riende el Depositario de Fondos Municipales, conforme a lo dispuesto en el artículo 777 de la vigente Ley de Régimen Local y Regla nº 84, apartado 2º del Reglamento de Haciendas Locales la que ha sido informada favorablemente por el Dr. Interventor.

Ayuda económica de 200 pesetas a la XIX Vuelta Ciclista a Levante.

Se concede una ayuda económica de 200 pesetas destinadas a la celebración de la XIX Vuelta Ciclista a Levante, organizada por la Federación Valenciana de Ciclismo, que se hará efectiva con cargo al capítulo de Festejos.

Se fija horario para el transp. de carnes.

Queda sobre la mesa.

Queda sobre la mesa

Reforma de la plantilla de personal.

d.
distribución de viviendas.

Se gratifica al fun-

Aprobación conciertos U.y.C. Tarifa 5^a.

Pago 800 pts. mitad importe pintura ca-

Se acuerda fijar, a propuesta del Concejál Sr. Gantó que el horario para el vaciamiento de carnes en el Matadero Municipal sea de las diez y media a las diecisiete horas.

Queda sobre la mesa para ulterior estudio la resolución sobre instalación de alumbrado público en el grupo de viviendas "Quintana Redonda".

Igualmente queda sobre la mesa una propuesta para aparcamiento de taxis y motos.

Se dio cuenta de haber sido aprobada por el Directorio General de Administración Local la plantilla de reforma de personal de este Ayuntamiento, acordándose que se cubrián brevemente los trámites reglamentarios las plazas vacantes existentes.

Se concede una ampliación para la venta de viviendas a Don Joaquín Juan en Puebla nº 31 el que venía dedicándose a la venta de gaseosas, previo pago de los derechos correspondientes.

Se autoriza la colocación de un punto de luz en la calle Flores sobre el nro. 168, solicitada por Don José Pérez Ortiz.

Queda enterada la presentación de la tasa de precios del nuevo Depositorio de Fondos de este Exmo. Ayuntamiento a Don José Pérez Fernández, efectuada con fecha 10 de los corrientes.

Se gratifica al funcionario de este Exmo. Ayuntamiento Avelino Belén Hurtado, con la diferencia de habés entre Hurtado don la diferencia auxiliar administrativo y oficial técnico administrativo, con la diferencia de haber de Ay. en la cantidad mensual de 8533 pesetas, habida cuenta de lo auxiliar a Oficial. trabajo de mayor responsabilidad que realiza, con efecto de 1º del actual.

Se aprueban los distintos conciertos que para el actual ejercicio de 1960 han sido solicitados por el concejado de la Tarifa 5^a de Utop y Comunión.

A propuesta del Presidente de la Comisión de Educación y Sanidad, se acuerda cooperar con la cantidad de ochocientas pesetas, importe a que asciende el cuarenta por ciento de la factura de la pintura de los carros destinados al servicio público de recogida de basuras.

Relación de recibos
y facturas:

En despacho extraordinario, y por la autoridad
de todos los asistentes se aprobada una relación de recibos
y otros pagos, por un total de 33.206'10 pts., cuyo detalle obra en el
Registro oficial de facturas.



Igualmente se aprobaron la Cuenta General del Presu-
puesto Ordinario de 1959 y la del Patrimonio del mismo año, que han
sido redactadas por el Sr. Alcalde, acordándose su exposición al público
durante los plazos reglamentarios y que se eleve anexas al pliego -
para su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se dió -
por terminado el Acto, extendiéndole la presente Acta que firmarán
todos los señores asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el 18 de Febrero de 1960 a las 13 horas en segunda convocatoria.

Presidencia

Don Francisco Landeta Adsuar
Asistentes

Don Francisco Magro Gallardo
Don Manuel Giménez Pastor
Don Emilio Soler Gis
Don Antonio Lantó Almodóvar

En la Villa de Crevillente a las diecisiete ho-
ras del dia dieciocho de Febrero de mil novecien-
tos setenta, se reunieron los señores relacionados
al margen, componentes de la Comisión Munici-
pal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento -
al objeto de celebrar sesión ordinaria corriente
a este dia.

Dada cuenta del Acta y Extracto de Acuerdos de
la sesión anterior, fueron aprobados por unanimidad.

Dada cuenta de la corrección burocrática y boletines oficiales que afectan a este Municipio se acordó en más exacto -

cumplimiento.

Transmisión de
víctimas:

Se aprueba la transmisión del viñedo nro. 1, de la
media parcela nro. 59, lindante con la 61 de la calle Santa Fe
del Cementerio Municipal, a favor de Doña Josefa Ortúro Lloret.

Autorización Ti-

cencias de obras:- han sido informadas por el Sr. Arquitecto Municipal y Comisión
de Fomento, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de
terceros a los señores que se indican:

A Doña Camila Pastor Patore para un edificio de nueva planta
en Plaza Chafí n° 10; a Don Antonio Pérez Adsuar para construir de-
sague en la calle Prolongación de Cervantes. A Don Amador Daró
García para reparar un patio en Perdigonera n° 29.

Se autoriza las
reparaciones in-

Vista la instancia suscrita por Don Cayetano Polo
Candela solicitando autorización para verificar obras en el edi-
ficio de su propiedad, sito en Plaza Martínez n° 12, se le autorizan las
reparaciones interiores y se declina la petición de reparar la
fachada:

Las obras afectar a alineación, deberán sujetarse
a los que se fijen por los técnicos municipales.

Se fija nuevo hora-
rio para las visitas
de los técnicos mu-
nicipales:-

A propuesta del Dr. Presidente de la Comisión de-
Fomento se acordó fijar el horario a que han de someterse, en
la oficina técnica de obras, los técnicos, señores Arquitecto y Apa-
rejadores Municipales, los martes de todas las semanas de las
10 a las 14 horas, para un mejor funcionamiento de este ser-
vicio.

Se autoriza a Pa-
Cooperativa eléctrica
para que se defienda
contra el recurso inter-
puesto por Dña Dolores-
Escolano contra auto-
rización de este Exmo
Ayuntamiento contra
instalación de un centro
de transformación:

Dada cuenta del efecto de la Cooperativa Eléctrica
en el que manifiesta que es su deseo comparecer en el recurso
contencioso-administrativo promovido por Doña Dolores Escolano con
tra acuerdo de este Ayuntamiento autorizando a la Cooperativa
Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís, para instalar un
centro de transformación desde la calle José Antonio a General
Sanjurjo proponiendo que se designe letrado defensor a Don
José Abad Burrueto para lo que interesa se otorguen a la
mayor brevedad los debidos poderes a nombre del letrado pro-
puesto, se acuerda comunicar a esta Entidad que con ame-



glo al artículo 291, apartado b) la propia Cooperativa como parte demandada por lo que ella por si puede designar al referido letrado en defensa de sus derechos, ya que el Ayuntamiento tiene su representación y defensa en los Abogados del Estado, según artículo 35, apartado 1) de la Ley de 26 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Se concede un av-
mento de 6.000 ptas.
al concesionario del
servicio de Recogida
de Basuras.

Respecto a la solicitud de Don Andrés Galípiedro fia-
ches enajenante del servicio de recogida domiciliaria de basuras para
que le sea incrementada la cantidad que por la prestación
de este servicio percibe de 30.000,00 a 66.000,00 pesetas anuales -
porque si no es así no podrá continuar prestando el referido servicio,
de conformidad con el informe de Intervención se acuerda incre-
mentar la cantidad anterior en seis mil pesetas que es la enajen-
ación existente en el presupuesto del año en curso.

Autorizar la construc-
ción de una caseta
para la venta de pa-
cios en las co-Abasto-
dicias que se le
señalan:-

Interelado el Gobierno Civil porque se le informe sobre
la solicitud formulada por Don Manuel Alvaro Más para la insta-
lación de una caseta para la venta de carne en el Mercado de
carnes en las co-Abastos de esta localidad, de conformidad con lo informado por
dichoos que se le la Comisión de Gobernación y habida cuenta de que no existen
casetas en el Mercado de Abastos, pero si espacio suficiente para
erigir alguna más de las existentes, se acuerda informar fa-
vorablemente al referido Gobierno Civil, debiendo manifestarse al
interelado que el mismo deberá construirse por su cuenta y en
las condiciones de explotación que le señalará el Ayuntamiento
cuando sea solicitado del mismo la instalación de referencia.

Peticion desesti-
mada:

Se desestima la solicitud de apertura de una
peluquería de señoras en la Avenida de Madrid por Doña -
Nieves Veracruz Loreda, habida cuenta de que el edificio donde
ha de instalarse está afectado por reforma urbana.

Autorización apertu-
ra de un establecimiento
comestible, con destino
a Don Pedro Car-
boull Pérez en el Barrio de Viviendas de tipo social Oviesimo Ro-
dondo.

Se autoriza la apertura de un establecimiento de
comestibles, con destino al propietario gubernativo a Don Pedro Car-
boull Pérez en el Barrio de Viviendas de tipo social Oviesimo Ro-
dondo.

Autorización apertu-
ra de una taberna

Igualmente se autoriza, previa la condición de que
se consiga autorización gubernativa, la instalación de una taberna

a Don Lorenzo Galván Jacobs en la Avenida San Vicente Ferrer nú^o 1,
así como que el mismo coloque una vez conseguida la autoriza-
ción gubernativa, un rótulo con la inscripción "Parador Manzana".

Se autoriza a Don Ernesto Pérez Orenja para insta-
lación de una tombola particular en la Plaza del Mercado de Aba-
tol.

Estas autorizaciones se entienden concedidas, salvo el
derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, debiendo satis-
facer los interesados el impuesto de licencia fiscal, y previo pago
de los derechos tarifados en la Ordenanza.

A Don José Pedro López se autoriza para la reapertura
de una carnicería en la calle Huertas nº 9, que ha tenido inac-
tiva durante el periodo de un año, previo pago de los derechos -
tarifados en ordenanza y el alta en la licencia fiscal.

Se autoriza la instalación de un anuncio en la
calle Peine nº 9 a Don Andreu Jaïg Sardella con la inscripción
de "Radio Reparación", previo pago de los derechos tarifados en Or-
denanza.

Se aprueba el acuerdo que por la Tarifa 53 de UNE
y Calkinim han solicitado los cinematógrafos de esta localidad,
a base de ciento treinta mil pesetas anuales por todas las empresas,
distribuidas del siguiente modo: Cinema Grif 64.000'00 pesetas, Ci-
nema Adelaida 8.000'00 pesetas y Teatro Chapí 58.000'00 ptas., -
aprobándose igualmente las demás cláusulas de los contratos que
rigen este acuerdo.

Dada cuenta del sommen de los cobros y pagos reali-
zados por la instalación de alumbrado público en orden durante
1958 en las calles C. de Jerez, Plaza Martínez, San Roque, Generali-
simo, Gral. Lola, San Sebastián, Plaza Olafur, Entrada y Salida de
Orihuela, etc. se acuerda, habida cuenta de las ejecuciones digo, -
que corresponden a la Iglesia Parroquial y errores practicados en la
abiguación de cuotas, que se hagan efectivos por ante Ayuntamiento
con cargo al capítulo de obras, la cantidad de 14.269'05 ptas.,
por importe de los trabajos realizados en la instalación y sumi-
nistro de materiales por la referida mejoría.

Instalación de una

tombola

Reapertura de in-
dustrias:

Colocación de anun-
cios:

Conciertos con los
cinematógrafos de
la localidad

Liquidación de Con-
tribuciones Especia-
les:

Ideu:

Igualmente vista la cuenta de los costos realizados por la colocación de bordillos y aceras en la calle Calzón de Jalis, cuya mejora se llevó a cabo en el año 1958 se acuerda, habida cuenta de exenciones que corresponde a la Iglesia Parroquial que se hagan efectivas por este Ayuntamiento con cargo al capítulo de obras la cantidad de 9.140,25 Ptas. en la que han incluidas igualmente los gastos por levantar un muro en el patio de la Iglesia Parroquial.

Adquisición de uniformes para la Gdía. Municipal.

En despacho extraordinario y a propuesta del Concejal Presidente de la Comisión de Gobernación, se acuerda adquirir doce uniformes para la policía municipal por un importe de 13.750,00 pesetas, con el fin de que puedan lucirlos en los próximos festejos de Semana Santa.

Se acredita el segundo quinquenio a Don José Talens Gil.

Igualmente y dada cuenta de la comunicación de la Jefatura Provincial de Hacienda, se acuerda acreditar el segundo quinquenio de su haber desde el 11 de Enero del año en curso a Don José Talens Gil, Practicante Titular de este Exmo. Ayuntamiento, que lo percibirá en la cuantía determinada en la Ley de 26 de Diciembre de 1958. Como no existe condición suficiente en el presupuesto Ordinario en vigor, deberá tenerse presente para el primer expediente de suplementos y transitorios que se lleve a cabo.

Por último se acuerda designar técnicos para la redacción del proyecto de construcción de un grupo escolar de ocho secciones a los señores Arquitectos Don Francisco López Martínez y Don Juan Antonio García Tovar, y Aparejadores a los señores Don José Ondela Blasco y Don Salvador Rubertoret Lucas.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 15 horas, extendiéndose la presente Acta que sometió a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla. Lo sometido en folio 14. vuelto = 1426905 - Vale -

J. A. M.
Francisco, mayor

Francisco, mayor

R. S. P.



Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento el Día 25 de Febrero de 1960, a las 13 horas en segunda convocatoria:

Presidencia

Don Francisco Candela Alduar

Asistentes

Don Manuel Giménez Pastor

Don Emilio Sotero Gómez

Don Antonio Canto Almodóvar

En la villa de Graliente a las trece horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta, se reunieron en el Despacho Oficial de la Alcaldía los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo.

Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día. Justificó su falta de asistencia Don Francisco Magro Gallardo.

Dada lectura al Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior fueron aprobados por unanimidad.

Establecimiento de

Servicio contra incendios en población. sobre el establecimiento del servicio provincial contra incendios, que en principio debe recaer sobre municipios cuya población no excede de veinte mil habitantes para poder ser cabecera de zona para establecer el servicio con carácter inter-municipal, se acuerda facultar a la Alcaldía para que gestione de la Corporación Provincial la posibilidad de que este municipio sea cabecera de zona.

Transmisión de nichos.

Se autorizan las siguientes transmisiones de nichos a los señores que se indican: A Señor Eugenio Galván más é hijos la transmisión del nicho n.º 1, de la media parcela n.º 63, lindante con la 61, de la calle Santa Eulalia; a Don Jaime Fuentes Belmonte é hijos se autoriza la transmisión de los nichos n.º 4 de la media parcela n.º 60, lindante con la 58 y el 4 también que linda con la parcela 62 de la calle San Cayetano del Cementerio-Municipal y a Doña Josefa más hijos la transmisión del nicho n.º 4, de la media parcela n.º 20 lindante con la 22 de la calle San Cayetano.

Se autorizan las siguientes licencias de obras que han sido informadas por el Dr. Arquitecto Municipal y Comisión